

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

41619 *Resolución de la Directora Gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, el puesto de Responsable de Enfermería del EAP de Santa Eulalia del Área de Salud de Ibiza y Formentera (2021_03)*

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias; con el Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Illes Balears.

En el ejercicio de las competencias delegadas por Resolución de la consejera de Salud y Consumo, de 3 de noviembre de 2020, por la que se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 191, de 7 de noviembre de 2020).

Resuelvo

Aprobar la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de responsable de enfermería del EAP de Santa Eulalia en la isla de Ibiza, de acuerdo con las bases que se publican en el Anexo I de esta resolución.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Eivissa, 2 de marzo de 2021

La directora gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera

M. Carmen Santos Bernabeu

(Por delegación de la consejera de Salud y Consumo (BOIB núm. 191/2020, de 7 de noviembre)

ANEXO I.

Bases de la convocatoria

1).- Puesto objeto de la convocatoria y responsabilidades.

La denominación del puesto a cubrir es: Responsable de Enfermería del Equipo de Atención primaria del centro de Salud de Santa Eulalia (Ibiza) y tendrá las funciones previstas en el artículo 30.3 del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de Las Illes Balears.

2).- Requisitos.

2.1 Requisitos generales





- a) Poseer la nacionalidad española o de cualquier otro estado miembro de la Unión Europea o del espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al tratado de la Unión Europea o a otros ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.
- b) Estar en posesión del correspondiente título oficial que habilite para el ejercicio profesional, con la especialidad requerida para el tipo de puesto por el que se opta.
- c) Tener el correspondiente nivel B1 de conocimientos de la lengua catalana, de conformidad con lo establecido en el art. 3.1. a) del decreto 8/2018, de 23 de marzo.
- d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
- e) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- f) No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario en cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni en su caso, para la correspondiente profesión.
- g) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el párrafo a) no encontrarse inhabilitado, por sanción o por pena, para el ejercicio profesional ni para el acceso a funciones o servicios públicos en el correspondiente Estado, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.2. Requisitos específicos

- a. Tener la condición de personal estatutario fijo sanitario del subgrupo A2, y estar en la situación de servicio activo.

No obstante, lo anterior, podrá participar en la presente convocatoria, el personal estatutario interino que cumpla con los requisitos establecidos en los párrafos anteriores a excepción del carácter de personal estatutario fijo, a fin de que, de forma subsidiaria las candidaturas presentadas por este personal puedan ser valoradas.

- b. Pertenecer a la plantilla del EAP de Santa Eulalia.

2.3 Acreditación de los requisitos

Los requisitos deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse hasta la toma de posesión. La acreditación se realizará en el momento de presentación de la solicitud.

3).- Solicitud.

Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán presentar su solicitud de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II a esta convocatoria.

La solicitud para participar en el proceso selectivo se ha de presentar en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en los tablones de anuncios y en el BOIB, dirigida al órgano convocante, y se ha de formalizar en el registro de la gerencia convocante o por medio de alguna de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

4).- Documentación a aportar con la solicitud.

Junto a la solicitud, los aspirantes deberán aportar los siguientes documentos:

- a. Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o, en su caso, N.I.E.
- b. Certificado acreditativo de estar en posesión del nivel de conocimiento de catalán expedido por la Escuela Balear de Administración Pública o expedido o reconocido como equivalente u homologado para la Dirección General de Política Lingüística que acrediten poseer el mencionado nivel de conocimientos. No obstante, dado que las funciones del puesto de trabajo requiere una especial calificación, conocimientos y habilidades directivas, de conformidad con lo establecido en el art. 5 del Decreto 8/2018, de 23 de marzo, excepcionalmente, si el candidato no puede acreditar el nivel de conocimientos de lengua catalana correspondiente se admitirán las solicitudes de participación de todos los aspirantes, y las personas que resulten adjudicatarias quedan obligadas a obtenerlo y a acreditarlo en un plazo máximo de dos años a contar a partir de la fecha de ocupación de la plaza o puesto de Trabajo
- c. Historial profesional del candidato. Deben figurar, como mínimo, los siguientes apartados:
 - Formación universitaria
 - Formación especializada
 - Experiencia profesional.
 - Otras actividades





La acreditación de los méritos debe efectuarse en documento original o fotocopia compulsada.

5) Nombramiento

De acuerdo con el artículo 27.2 del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero (BOE Num.8, de 9 de enero), el nombramiento se expedirá por un período de cuatro años, pudiendo ser renovado.

El profesional nombrado para el puesto de Coordinador o Responsable de Enfermería de Equipo de Atención Primaria conservará la titularidad de la correspondiente plaza básica de su categoría, cuyas funciones continuará desempeñando, tanto mientras ocupe dicho puesto como cuando se produzca su cese en el mismo.

6) Cese

De conformidad con el artículo 27.2 del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero (BOE Núm.8, de 9 de enero), el profesional nombrado podrá ser cesado discrecionalmente por la autoridad que acordó su nombramiento.





ANEXO II. Modelo de Solicitud

DATOS PERSONALES

DNI / NIE:

APELLIDOS Y NOMBRE:

FECHA DE NACIMIENTO:

NACIONALIDAD:

TELEFONO:

DOMICILIO:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

Expongo

Que reúno todos los requisitos que se exigen para participar en la convocatoria.

Solicito

Que sea admitida la presente solicitud para optar al puesto de Responsable de Enfermería del Equipo de Atención Primaria de Santa Eulalia para lo que se acompañan los documentos exigidos en las bases.

Lugar y Fecha

Firma

SRA. DIRECTORA GERENTE DEL AREA DE SALUD DE IBIZA Y FORMENTERA

